



Julia Chica Linares, Presidenta del Consejo de la Juventud de España

Certifica:

Que en el Consejo de la Juventud de España, se han iniciado los trámites para proceder a la contratación de "Servicio de Gestión El presente contrato tiene por objeto la gestión de los servicios de educación y formación profesional (24), en la gestión del Plan de Formación de 2017 del Consejo de la Juventud de España en todas las líneas de actuación, así como de la Bolsa de Formación." El citado servicio será desde el 5 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2017, es necesario llevarlo a cabo por una empresa ajena al órgano autónomo, al no disponer dentro del mismo, de los medios personales y materiales para la realización de los mismos, tal y como se justifica en la Memoria que acompaña el expediente.

Y para que conste, a los efectos previstos en Instrucciones del 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gasto y Administraciones Públicas, sobre las buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, y en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la productividad, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

Expido la presente en Madrid, a catorce de marzo del dos mil diecisiete.

Conforme:

Presidenta del Consejo de la Juventud de España.

Julia Chica Linares